

Signatura: EB 2019/128/R.58  
Tema: 7 c) v) a)  
Fecha: Diciembre de 2019  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Memorando del Presidente**

### **Prórroga del plazo previsto para la firma del convenio de financiación del estado de Pernambuco de la República Federativa del Brasil para el**

### **Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de los Territorios de Zona da Mata y Agreste en el Estado de Pernambuco**

#### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

**Claus Reiner**  
Director en el País  
Cooperación Sur-Sur y Cooperación  
Triangular y Centro de Conocimientos  
División América Latina y el Caribe  
Tel.: (+55) 61 99663 2255  
Correo electrónico: c.reiner@ifad.org

##### Envío de documentación:

**Deirdre Mc Grenra**  
Jefa  
Oficina de Gobernanza Institucional y  
Relaciones con los Estados Miembros  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 128.º período de sesiones  
Roma, 10 a 12 de diciembre de 2019

---

Para **aprobación**

## Recomendación de aprobación

Habida cuenta de la importancia de este proyecto para brindar apoyo a los pequeños agricultores pobres del estado de Pernambuco, y teniendo en cuenta la adhesión del gobierno estatal al proyecto, se recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe una prórroga de 12 meses (hasta el 30 de marzo de 2021) para la fecha límite de firma del convenio de financiación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de los Territorios de Zona da Mata y Agreste en el Estado de Pernambuco.

### I. Antecedentes

1. El 30 de marzo de 2018, la Junta Ejecutiva aprobó el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de los Territorios de Zona da Mata y Agreste en el Estado de Pernambuco mediante el procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo. El costo del proyecto, que asciende a USD 40,0 millones, está financiado a través de un préstamo del FIDA por valor de USD 20,0 millones, una contribución de contrapartida por valor de USD 16,0 millones a cargo del estado de Pernambuco (el prestatario) y una contribución de USD 4,0 millones por cuenta de los beneficiarios. El préstamo del FIDA está garantizado por la República Federativa del Brasil.
2. El proyecto ha sido diseñado con el fin de solventar las limitaciones de capacidad en tres ámbitos: i) el desarrollo comunitario; ii) el fortalecimiento de las organizaciones económicas conformadas por pequeños productores, y iii) la creación de capacidad de las entidades gubernamentales y de la sociedad civil.
3. **Objetivo clave del proyecto.** El objetivo principal radica en reducir la pobreza rural y promover un desarrollo sostenible mediante un enfoque territorial y un acceso más eficaz a los programas públicos.
4. **Fecha límite para la firma.** La fecha límite para la firma del convenio de financiación es el 30 de marzo de 2020. De conformidad con las normas del FIDA para los proyectos aprobados con anterioridad al período de sesiones de la Junta Ejecutiva de diciembre de 2018, el compromiso de financiación del Fondo se cancelará automáticamente cuando los convenios de financiación no se hayan firmado en un plazo de 24 meses desde su aprobación.
5. En una carta de fecha 28 de noviembre de 2019, el gobierno de Pernambuco informó al FIDA de que la calificación de solvencia crediticia del estado, otorgada por el Gobierno Federal, aún no le permitía firmar el convenio de financiación. En la misma carta, el gobierno estatal solicitó una prórroga de 12 meses para la firma del convenio.

### II. Situación relativa a la firma del préstamo

6. Cuando se negoció el convenio de financiación, en enero de 2018, el Gobierno Federal había concedido una calificación crediticia favorable al estado. Poco después de la aprobación, el Gobierno Federal modificó los criterios de evaluación de la solvencia crediticia de los estados. En consecuencia, la calificación obtenida por el estado de Pernambuco en lo que respecta a la capacidad de devolución de la deuda (CAPAG) pasó de B, que permite obtener préstamos externos, a C, que no lo permite. Por consiguiente, las condiciones para firmar el convenio de financiación pasaron a ser desfavorables.
7. Desde principios de 2018, el gobierno de Pernambuco viene realizando esfuerzos notables para mejorar su situación fiscal. Ya lo ha logrado en parte, como demuestra la reducción de los gastos y la reversión en las tendencias de las cuentas estatales, que han pasado de registrar un déficit en 2017 a un superávit en 2018. Si bien el estado aún debe alcanzar ciertos objetivos en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal, se encuentra en una fase avanzada del proceso para

acceder al Plan de Equilibrio Fiscal. Dicho plan se ha diseñado específicamente para respaldar la transición de determinados estados de la categoría C a la B en lo que respecta a la CAPAG, a condición de que introduzcan reformas fiscales ajustadas a una serie de objetivos que están estrechamente supervisados por la Tesorería Nacional. Pernambuco es uno de los pocos estados del Brasil que ha cumplido los requisitos para acceder al Plan, y ha sido el primer estado brasileño en reunir las condiciones. Está previsto que Pernambuco adopte el plan a comienzos de 2020, con miras a lograr la categoría B para finales de año. Además, en el marco de sus esfuerzos por introducir medidas de reforma fiscal, el estado ha obtenido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Apoyo a la Modernización y la Transparencia de la Gestión Fiscal (PROFISCO), que entró en vigor en octubre de 2019. Como parte de la reforma fiscal introducida por el estado, ese préstamo no estuvo sujeto a la CAPAG.

8. El Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de los Territorios de Zona da Mata y Agreste en el Estado de Pernambuco sigue siendo totalmente pertinente, y constituye una gran prioridad para el gobierno estatal. Además, el estado de Pernambuco participa en numerosas actividades de gestión de los conocimientos, organizadas en el país con el respaldo del FIDA, con miras a prepararse mejor para la ejecución del proyecto.

### **III. Recomendación**

9. Sobre la base de la información y las razones que se han expuesto anteriormente, se recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe una prórroga de 12 meses (hasta el 30 de marzo de 2021) para la fecha límite de firma del convenio de financiación para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de los Territorios de Zona da Mata y Agreste en el Estado de Pernambuco.